



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0228-OF**

**Chimborazo, 01 de octubre de 2020**

**Asunto:** Notificación cierre de Veeduría Ciudadana

Ingeniero  
Rodrigo Rea Yanes  
**Alcalde**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ**  
En su Despacho

Saludos cordiales:

En relación al proceso de conformación, estructura y funcionamiento de las Veedurías Ciudadanas para:

**VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ALAUSÍ.**

Me permito informar lo siguiente:

**ANTECEDENTES.**

Mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2020-0502-M, de fecha 31 de julio de 2020, la Subcoordinación Nacional de Control Social emite el Informe Técnico de Factibilidad de Veeduría Ciudadana en cuya parte pertinente establece: "En conclusión, el objeto de la Veeduría Ciudadana para: **VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ALAUSÍ**", al estar correctamente definido, es admisible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 el literal b) del Reglamento de Veedurías Ciudadanas en Estado de Excepción o Fuerza Mayor, al artículo 6 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, al art. 6 del Instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para selección y designación de registradores/as de la propiedad, y registradores/as de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil a nivel nacional, en las partes pertinentes."

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-SG-047-2020-281, de fecha 26 de agosto del 2020, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprobó la conformación de la citada veeduría.

Mediante Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2020-0735-M, de fecha 27 de agosto de 2020, el Ing. Christian Antonio Cruz Larrea, Presidente del Consejo de Participación

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia ilmia

**Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0228-OF**

**Chimborazo, 01 de octubre de 2020**

Ciudadana y Control Social, notificó a la Delegación provincial de Chimborazo la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-047-2020-28.

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0166-OF, de fecha 28 de agosto de 2020, se procedió a notificar al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-047-2020-281, como también la primera convocatoria a inscripciones.

Mediante Memorando Nro. CPCCS-DCHI-2020-0203-M, de fecha 28 de agosto de 2020, la Delegada Provincial de Chimborazo, solicitó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, la difusión de la convocatoria para la conformación de la Veeduría en mención, desde el 31 de agosto al 07 de septiembre de 2020. Finalizada las inscripciones y al no contar con el número mínimo de ciudadanos inscritos, mediante Memorando Nro. CPCCS-DCHI-2020-0215-M, de fecha 08 de septiembre de 2020, se solicitó a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, la difusión de la segunda convocatoria, desde el 10 al 17 de septiembre de 2020. Mediante Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0188-OF, de fecha 10 de septiembre de 2020, se procedió a notificar al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, la segunda convocatoria a inscripciones. Convocatorias que se publicó en la sitio Web del CPCCS, mediante Boletines de Prensa Nro. 389 y 397 de fecha 31 de agosto y 9 de septiembre de 2020 respectivamente. Al finalizar el proceso de inscripciones, se recibió la inscripción de 3 ciudadanos.

Conforme establece el artículo 31, del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, finalizado la fase de verificación y registro, mediante correo electrónico institucional [ailguan@cpccs.gob.ec](mailto:ailguan@cpccs.gob.ec), de fecha 18 de septiembre de 2020, se procedió a convocar a los tres ciudadanos a la jornada de inducción y planificación a efectuarse el día 21 de septiembre de 2020, a través de la plataforma virtual zoom. A esta convocatoria asistieron solo dos ciudadanos. A efectos de dar continuidad con el proceso, previa coordinación con los ciudadanos involucrados, se reprogramó para el día 25 de septiembre de 2020, jornada a la cual asistieron las mismas dos personas.

## **NORMATIVALEGAL**

### **REGLAMENTO GENERAL DE VEEDURÍAS CIUDADANAS**

“Art. 10.- Integración de las veedurías.- Las veedurías ciudadanas se conformarán con un mínimo de tres integrantes, por sus propios derechos o por delegación de organizaciones sociales.”.

Por lo expuesto, al no cumplir con el citado artículo y habiendo cumplido el proceso correspondiente conforme establece el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

**Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0228-OF**

**Chimborazo, 01 de octubre de 2020**

1. Se archiva la documentación correspondiente al proceso de conformación de la Veeduría Ciudadana para: "Vigilar el proceso del concurso público de méritos y oposición para la selección y designación del registrador de la propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del cantón Alausí".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Luz María Aucancela Cucuri  
**COORDINADORA PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Referencias:

- CPCCS-DCHI-2020-0232-M

Ing Vasquez  
Para conocimiento y  
fines pertinentes



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapok Runa Tantanakuywanta  
Ñawinchinamantapach Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar  
Aente Kawen Takatmania imia

Taladro  
Dispositivo  
14.09.2020

Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0188-OF

Chimborazo, 10 de septiembre de 2020

**Asunto:** Notificación 2da Convocatoria a inscripciones Veeduría Ciudadana concurso Registrador de la Propiedad Alausí.

Señor Alcalde  
Aurio Rodrigo Rea Yanes  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON  
ALAUSI**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0182-OF, me permito poner en su consideración la 2da convocatoria a inscripciones del 10 al 17 de agosto de 2020, para la siguiente veeduría ciudadana:

*VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Link: <https://bit.ly/35riWkC>*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. Margoth Elisa Proaño Chavez  
ANALISTA EN PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS PROVINCIAL 2

ai



Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario, PBX (593-2) 3957210  
[www.cpces.gob.ec](http://www.cpces.gob.ec)

Alausti  
CPCS

TALSUS

Pugaitos  
Procurador

Oficio Nro. C PCCS-DCHI-2020-0182-01

Chimborazo, 31 de agosto de 2020

**Asunto:** Convocatoria a inscripciones Veeduría Ciudadana concurso Registrador de la Propiedad Alausti.

Señor Ingeniero  
Aurio Rodrigo Rea Yanes  
Alcalde  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
ALAUSÍ  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0166-01, me permito poner en su consideración la convocatoria a inscripciones para la siguiente veeduría ciudadana: *VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ALAUSI.* Link: <https://bit.ly/3JA9JKL>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

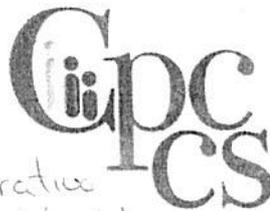
Mgs. Luz María Aucancela Cúcuti  
COORDINADORA PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Referencia:  
-CPCCS-DCHI-2020-0107-EN

ANEXOS:

-me\_rodri...

RECIBIDO  
04 SEP 2020  
07:33



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamalaktapak Runa Tantanakuyman  
Ñawinaminamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar  
Aento Kawen Takatmania Irima

TALCITO Huamán

Administrativa  
Solicite dar trámite con base a lo planificado

1 Plan proceso OFC  
Registro Proceso  
02.09.2020

Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0166-OF

Chimborazo, 28 de agosto de 2020

**Asunto:** Notificación solicitud de veeduría ciudadana concurso Registrador de la propiedad Alausí.

Señor Ingeniero  
Aurio Rodrigo Rea Yanes

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
ALAUSÍ

En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio N. 0782-07-2020-GADMCA, me permito notificar la Resolución No. CPCCS-PL-EG-047-2020-281, documento mediante el cual, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprobó la conformación de la veeduría ciudadana para: *VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ALAUSÍ.*

En ese contexto, la convocatoria a inscripciones se realizará del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2020, información que me permito poner en su consideración, a fin de contar con su apoyo en cuanto a la promoción de la convocatoria en mención, conforme establece el art. 37 de Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Luz María Aucancela Cucuri

COORDINADORA PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DE  
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210

www.cpces.gob.ec



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Ñawinchinamantapach Hatun Tantanakuy  
Junt Iruntor  
Aento Kawen Takatmania Umia

**Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2020-0166-OF**

**Chimborazo, 28 de agosto de 2020**

Referencias:

- CPCCS-DCHI-2020-0107-EX

Anexos:

- ing.\_rodrigo\_rea.pdf

-  
\_no\_\_cpces-ple-sg-047-2020-281\_informe\_admisibilidad\_veedurfa\_canton\_alaus10209552001598566051.pdf

ai